

Tunja, 2 de mayo de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Secretaría de Hacienda
Ciudad

REF.: Propuesta Económica

Respetados Señores:

De la manera más atenta presento propuesta económica para prestar los servicios como técnico o un perfil superior atendiendo la observación no. 5 de la circular conjunta de julio de 2022, para la prestación del servicio se podrá contratar un perfil superior, sin que esto implique la modificación del valor asignado para el servicio, y más de 36 meses de experiencia laboral. para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL FÍSICO, QUÍMICO Y BIOLÓGICO DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN PRIMARIA DE LAS ETV. N°21.

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$23.689.600) M/CTE** Incluidos desplazamiento, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

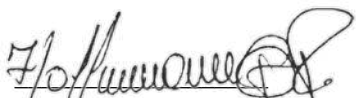
Plazo de ejecución: **SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**

Forma de Pago: Por medio de actas parciales de acuerdo al avance del servicio; preferiblemente **SIETE (7) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.230.400) M/CTE** y un último pago de **DIEZ (10) DÍAS** por valor de **UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.076.800) M/CTE**, lo cual incluye un 20% por desplazamiento en más del 50% por fuera del municipio de Tunja, según la observación No. 2 de la circular Conjunta de julio de 2022 donde establece la tabla de honorarios para la vigencia 2023

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.
2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,



HOLMAN ROLANDO GAMBOA PEÑA
CEDULA: 1.049.629.708 Tunja
DIRECCION: Calle 7 B # 19 - 22, Tunja
TELEFONO: 314 368 09 45
CORREO ELECTRONICO: hollman92@hotmail.com